AVISO PÚBLICO

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, y que considerando que el Municipio de Candelaria está interesado en **SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.** El cual se publicó en la plataforma SECOP II, el día 23 de septiembre del 2026 a través de la modalidad de Mínima Cuantía, proceso No. **MC-056-2026**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA,** por valor de: **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000),** basado en la cuantía del proceso, según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3 y 4, y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y conforme a la configuración requerida en la Invitación Electrónica, el enunciado proceso de contratación abrió la posibilidad que el mismo se limitará a MIPYMES atendiendo la normatividad descrita. En el cronograma se estableció el siguiente plazo:

CRONOGRAMA

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	*24/09/2026 7:50:00 AM*	Enlace Secop II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50135690&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	*24/09/2026 7:50:00 AM*	Enlace Secop II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50135690&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Por lo tanto, dentro del plazo establecido en el cronograma, se recibieron, cuatro (04) manifestaciones a MiPymes, de las cuales una (01) es a nivel Departamental y tres (3) a nivel municipal, por lo tanto, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.21.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso será limitado a MiPymes Municipales.

PROVEEDOR	FECHA Y HORA
GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y SERVICIOS	23/09/2026 5:59:33 PM
GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	23/09/2026 3:34:15 PM
CONSTRUCCIONES Y MULTICOMERCIO SABAG	23/09/2026 7:05:20 PM(
HORNEADITOS R. ZOMAC SAS	23/09/2026 10:25:00 PM

De acuerdo a lo anterior se realizará la limitación a MIPYMES domiciliadas a nivel Municipal, de la invitación pública N° **MC-056-2026**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.**

Dada en Candelaria – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO
Jefe Oficina Jurídica

Anexo: Letras (#) Folios
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sammy Erazo	Contratista	
Elaboró	Sammy Erazo	Contratista	
Revisó - aprobó	Sammir Sharifs Paz	Jefe De La Oficina Asesora Jurídica.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			